



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2021-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de enero de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

VISTO:

El Informe N° 036-2021-GIDUR/MDNC, de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita designar al Coordinador de Proyecto responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"** - con Código SNIP N° 322711; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N° 107-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con el objeto de establecer el compromiso para el financiamiento de proyecto, para lo cual Vivienda transfiere los Recursos Públicos a favor de la Municipalidad para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución y supervisión del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 322711;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar Proyectos de Inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, en el cual se incluye el financiamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 322711;

Que, según la Cláusula Novena: Designación de Coordinadores, del Convenio N° 107-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU, ítem 9.1. "Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio la Municipalidad designará un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto; dicha designación será comunicada a vivienda...";

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 008-2019/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, del Centro de Atención San Martín, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitó la designación de coordinadores de proyecto, responsables de la información sobre ejecución y supervisión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con código SNIP N° 322711;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 083-20019-A/MDNC de fecha 14 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2019-GM/MDNC**, de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante la cual se designó al **Ing. ARMANDO SIESQUÉN YLOCYA** como Coordinador del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con Código SNIP N° 322711.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al **ING. PEDRO MIGUEL SOLÓRZANO HUERTO – CIP N° 50533**, como **COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN"**, con Código – SNIP N° 322711, quien será responsable de la información sobre la ejecución y supervisión, conforme a lo dispuesto en el Convenio.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos competentes y designado, su difusión y publicación en la Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y comunicar al Coordinador General del Centro de Atención – San Martín, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, mediante carta la designación del Coordinador indicando nombre completo, DNI, correo, teléfono fijo y/o celular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL